

¿lo ves?

stop



A LA TRATA DE
PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL



MZC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

x aniversario



STOP
A LA TRATA DE PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL



índice

<u>Prólogo</u>	<u>4</u>
<u>Capítulo 1: ¿Qué es la trata de personas?</u>	<u>7</u>
<u>Capítulo 2: Causas de la Trata</u>	<u>11</u>
<u>Capítulo 3: ¿Qué es la desigualdad de género?</u>	<u>15</u>
<u>Capítulo 4: Factores que contribuyen a la trata: la oferta y la demanda</u>	<u>19</u>
<u>Capítulo 5: Consecuencias de la trata</u>	<u>23</u>
<u>Capítulo 6: Modus operandi</u>	<u>27</u>
<u>Capítulo 7: Magnitud del problema</u>	<u>33</u>
<u>Capítulo 8: Principios y directrices recomendadas</u>	<u>35</u>
<u>Capítulo 9: Los medios de comunicación y la trata</u>	<u>41</u>
<u>Bibliografía y documentos consultados</u>	<u>45</u>
<u>Tarjetas de adhesión</u>	<u>49</u>

LA ESCLAVITUD DE MUJERES

Esta guía que están a punto de leer tiene como objetivo prioritario visibilizar y denunciar el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual como un fenómeno cercano que pone al norte y al sur en una fatídica conectividad que fortalece las desigualdades entre los países ricos y los países pobres, con unos resultados que pasan inevitablemente por la conculcación de los derechos humanos de millones de mujeres y de niñas/os. El tráfico de personas con fines de explotación sexual no pasa desapercibido para nadie: sabemos que están ahí y que son constantes sujetos de vulneración.

Las vemos en las calles de las grandes ciudades y las presentimos detrás de los neones de los clubs de carretera. Son mujeres, son jóvenes, son pobres, son extranjeras y una vez tuvieron la esperanza de alcanzar una vida mejor y más digna que la que les tocó desarrollar en sus países de origen. Dice Naciones Unidas que “El tráfico de seres humanos es la actividad criminal trasnacional que crece más rápido y también es la más grande violación de derechos humanos en el mundo”, pero como otras tantas denuncias de NU parece que no le interesa a casi nadie, que estas mujeres, que no son pocas, no son sujetos de protección prioritarios.

Las causas del tráfico de mujeres con fines de explotación sexual están directamente relacionadas con los flujos migratorios y, si observamos los países de procedencia, la pobreza es la causa común. Factores influyentes son así mismo los conflictos armados y las situaciones de posguerra y lo son en un doble sentido: Por un lado la guerra provoca un masivo desplazamiento de personas en busca de espacios más seguros y en esa búsqueda las mujeres son las presas más fáciles para caer en poder de los traficantes de esclavas que, en la promesa de un trabajo o de una seguridad, se dejan convencer, no olvidemos, bajo el paraguas del miedo, de la precariedad y de la incertidumbre bestial de su presente. Por otro lado los países en conflicto y en posconflicto, especialmente aquellos que han recibido grandes contingentes de tropas internacionales de protección, como es el caso de Bosnia, son espacios abonados para importar mujeres de consumo para la tropa desplazada. Acaso el usuario no conozca la procedencia de la mujer que utiliza, pero lo que no cabe duda es que los responsables finales de esos soldados y personal internacional en general: sus gobiernos, si



EN EL SIGLO XXI

son conocedores de los hechos delictivos y pueden y deben activar acciones de sensibilización y control sobre su personal en el terreno.

Así mismo hemos de considerar como causa la desigualdad estructural entre los hombres y las mujeres y el modelo de sociedad patriarcal hegemónica, que relega a las mujeres a la subordinación, la marginación y la vulneración, privándolas de sus derechos mas elementales.

4.000.000 de mujeres y niñas en todo el mundo son víctimas de tráfico sexual tratadas como esclavas sexuales, secuestradas, aisladas de sus entorno, entradas ilegalmente a los países de destino en muchos casos, desposeídas de sus documentos de identidad, hacinadas y obligadas a ejercer la prostitución. Por este comercio humano se calculan unos beneficios anuales que oscilan entre los 7.000 y 12.000 millones de dólares, además las redes de tráfico de mujeres y niñas suelen estar conectadas con el tráfico de armas y el tráfico de drogas.

Ya no basta la indignación razonable que no podemos por menos que sentir. Tenemos la responsabilidad ciudadana de construir sociedades democráticas, donde los derechos humanos sean el punto de referencia para nuestras acciones y cualquiera de nosotros/as podemos ser elementos de primer orden para, primero denunciar y condenar el tráfico de mujeres y niñas/os como un delito internacional, y después exigir soluciones y resultados concretos, que nuestros estados activen programas de cooperación transfronteriza y empleen cuantos medios estén a su alcance para combatir el delito y para reducir el impacto del daño sobre la víctima, activar mecanismos de protección para ellas/os y acciones específicas para su reinserción social.

Esta guía no tendría sentido si no contamos con tu apoyo y con tu decisión, la lucha contra el tráfico de mujeres con fines de explotación sexual es de tu competencia y de la mía, de todos, de todas.

Mila Ramos
Presidenta MZC

STOP

A TRATA DE PERSONAS,

ESPECIALMENTE DE

MUJERES Y NIÑAS CON

FINES DE EXPLOTACIÓN

SEXUAL

Una forma de violencia de género que debe ser
abordada desde esta perspectiva y como un
problema de DDHH.



¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS?

El protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños/as define la trata de personas de la siguiente manera:

“Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esta explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o los servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.”

Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. (2002)

Esta definición, aunque ha sido aceptada por un elevado número de los Estados Miembros, sigue suscitando un amplio debate en el movimiento de lucha contra la trata.

El problema de la trata de personas, si bien no es un fenómeno nuevo, se ha incrementado de forma alarmante en los últimos años y debe ser considerado como un problema estructural y de violación de los Derechos Humanos.



La trata de personas y el tráfico de personas son cosas diferentes

A menudo los términos “*trata de personas*” y “*tráfico de personas*” se han utilizado como sinónimos, pero se refieren a conceptos diferentes.

El objetivo de la trata es la explotación de la persona, en cambio el fin del tráfico es la entrada ilegal de migrantes. En el caso de la trata no es indispensable que las víctimas crucen las fronteras para que se configure el hecho delictivo, mientras que este es un elemento necesario para la comisión del delito del tráfico.

El Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes, por tierra, mar y aire realiza la siguiente definición:

Por “tráfico ilícito de migrantes” se entenderá la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanentemente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.

Aunque la trata de personas y el tráfico son fenómenos diferentes no se debe obviar, tal y como ha señalado la Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, “la trata de personas debe considerarse en el contexto de los movimientos y migraciones internacionales y nacionales que tiene cada vez mayor intensidad a causa de la mundialización económica, la feminización de la migración, los conflictos armados, la desintegración o reconfiguración de los Estados y la transformación de las fronteras políticas” (E/CN.4/2000/68, párr.1) Y debemos considerar que el tráfico puede aumentar el riesgo de trata.

Independientemente de que las personas sean víctimas de trata o de tráfico, estas personas se ven obligadas a ponerse a merced de redes criminales que actúan a nivel internacional, y se encuentran en una situación de gran vulnerabilidad expuestas a todo tipo de vejaciones y maltratos, viendo así violados sus derechos mas fundamentales.

En esta guía nos ocupamos del problema de la TRATA de personas, que afecta de forma especial a mujeres y niños/as.

El Problema

La trata de personas, especialmente de mujeres y niñas/os, no es un problema nuevo. Sin embargo si se ha incrementado y adquirido nuevas y mas graves dimensiones en el reciente contexto de globalización mundial.

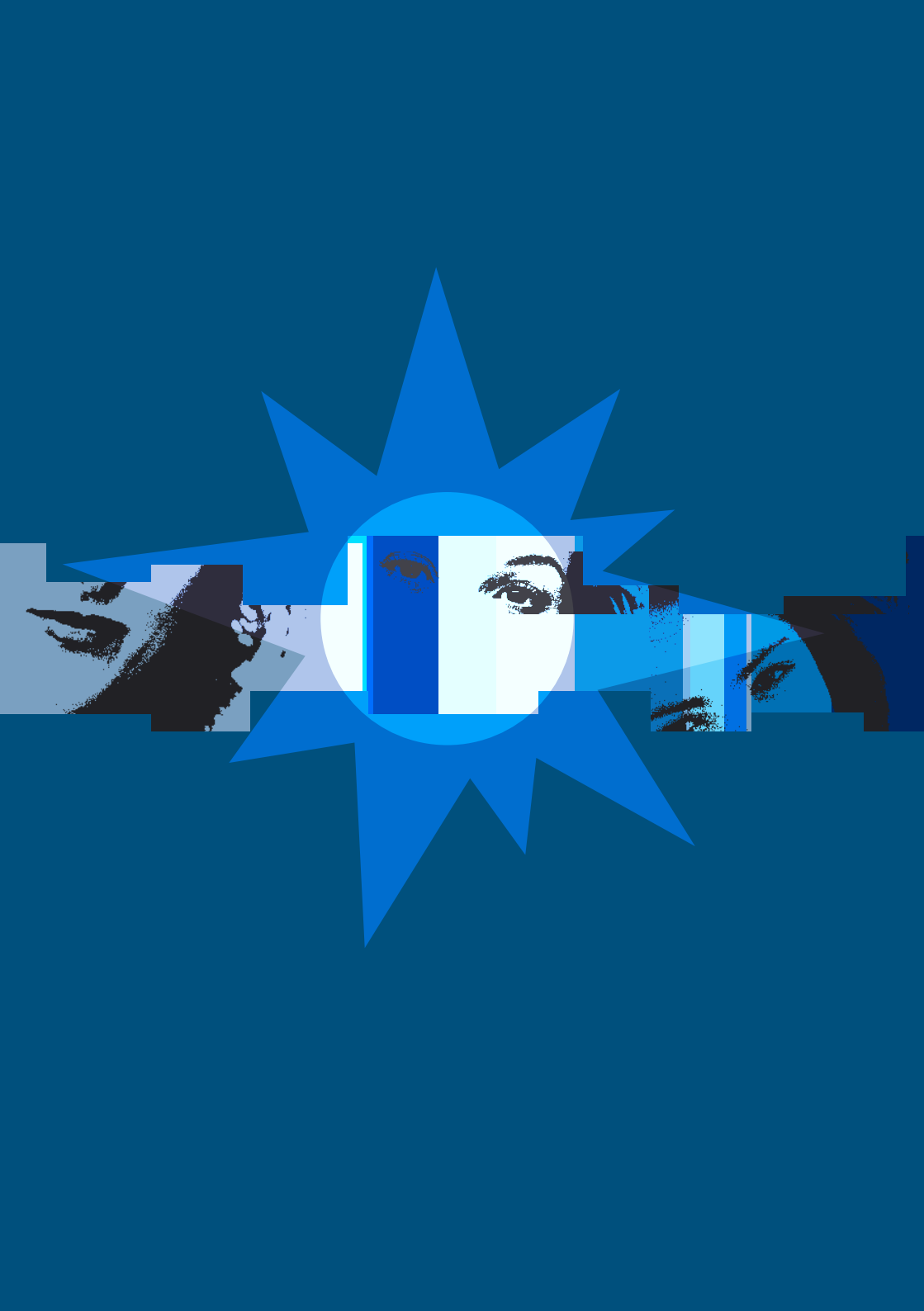
Tendencias en la trata de personas:

- Crece su magnitud y dimensión.
- Aparecen nuevas fuentes y lugares de destino.
- Aumenta la diversidad y sofisticación de los mecanismos.
- Variedad de propósitos.
- Se extienden los vínculos entre las redes de trata y los sectores de la industria y los negocios del crimen organizado.
- Se fortalecen las conexiones entre las redes de tráfico y las redes políticas.
- Se incrementan los beneficios con poco o ningún riesgo.
- Aumentan las violaciones de los DDHH.

Hasta la fecha las intervenciones para abordar la trata de personas se han dirigido a la prevención, protección y asistencia a las personas víctimas de la trata. A pesar de estos esfuerzos aun son pocas las intervenciones que incorporen otros enfoques necesarios para la lucha contra la trata de personas. Por lo que muchas acciones:

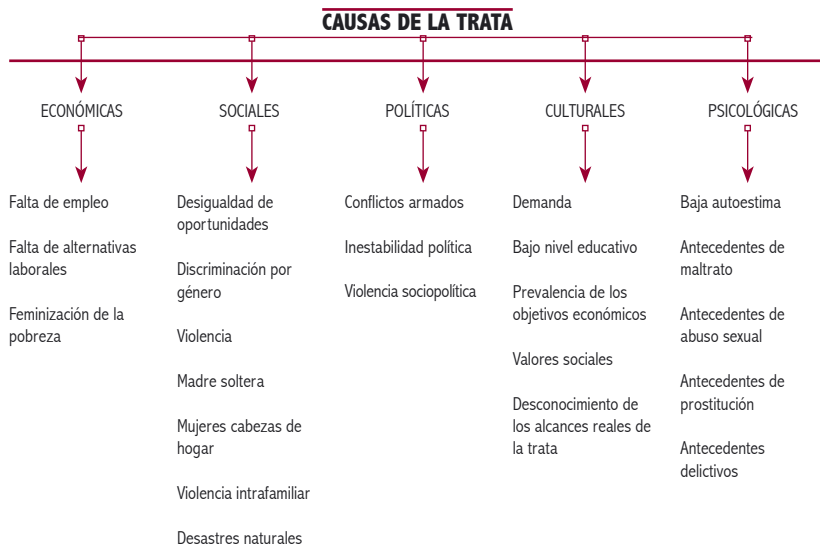
- No incorporan la perspectiva de género, aun cuando el problema se centra principalmente en mujeres y niñas.
- Carecen de una perspectiva de desarrollo basada en los derechos humanos.
- Se enfocan más en la asistencia que en la prevención.
- No responden a los factores que generan la demanda de trata de personas
- Carecen de una aproximación integral del problema.

En 1997, Naciones Unidas estimó que proxenetas, contrabandistas y oficiales públicos corruptos involucrados en la trata internacional de personas obtuvieron beneficios por 7 millones de \$ por sus actividades. Si estos cálculos son exactos, la trata de personas es actualmente una actividad más lucrativa que el tráfico internacional ilícito de armas.



CAPÍTULO **2**

LAS CAUSAS DE LA TRATA DE PERSONAS



Son muchas las causas de la trata de seres humanos, causas complejas que, a menudo se retroalimentan y se refuerzan mutuamente:

- **Factores económicos:** altos niveles de pobreza que impactan de peor manera entre las mujeres y la población joven.
- **Factores sociales:** desigualdad de oportunidades para hombres y mujeres, discriminación por género y por edad, falta de oportunidades.
- **Factores políticos:** conflictos armados, inestabilidad política.
- **Factores culturales:** patrones que adscriben el poder al hombre y la sumisión a las mujeres, el estereotipo sobre una supuesta sexualidad masculina dominante y excesiva.

Una de las principales razones del surgimiento de la trata de personas es la pobreza de un país y el deseo de una mejor forma de vida, lo que hace que muchas personas sean vulnerables ante los tratantes. En países con un alto nivel de



desempleo, conflicto armado y desplazamiento, y ante una demanda mundial cada vez mayor de servicios sexuales, los tratantes “reclutan” a sus víctimas con promesas de excelentes salarios y viajes al exterior.

Aunque las rutas de los tratantes cambian constantemente, las condiciones de pobreza de los países de origen de muchas personas que caen en redes de trata permanece como factor común a todas ellas.

La trata de personas también prolifera durante y después de conflictos sociales prolongados, por la situación de vulnerabilidad en las que las deja el conflicto, especialmente a mujeres y niñas/os.

Los bajos niveles educativos, la desigualdad de género y la discriminación que aún existe hacia las mujeres, engrosan notablemente el número de víctimas, sin embargo, la causa principal de la trata es la creciente demanda de servicios sexuales. Esta demanda, es alimentada por una oferta, personas captadas a quienes se les niega derechos y oportunidades de educación y progreso económico en igualdad y perpetrada por los tratantes que pueden explotar el infortunio humano casi con total impunidad.

Para combatir por tanto la trata de personas debemos de atender tanto los factores de la oferta, que hemos señalado con anterioridad como los factores que alimentan la demanda, estos últimos menos visibles y ampliamente tolerados en los países desarrollados y que radican en la desigualdad histórica y genérica entre hombres y mujeres que aún se siguen reproduciendo en todas las sociedades.

De no existir esta demanda, la oferta disminuiría de forma considerable, y también se reduciría y erradicaría la explotación sexual.

Para tal fin es necesario que los roles de hombres y mujeres en la sociedad estén en igualdad de condiciones y queden atrás las ideas que consideran a la mujer un ser inferior que debe permanecer bajo la tutela del varón, a quien a cambio, debe satisfacer todos sus deseos.

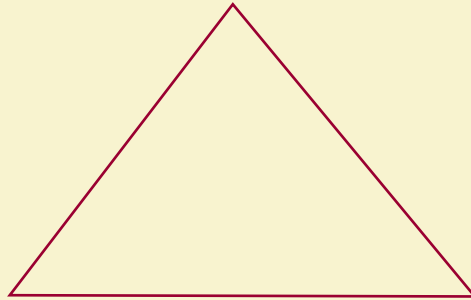
Otro de los factores que dan fuerza a la trata es la impunidad de la que gozan los tratantes. No hay leyes nacionales e internacionales que se pronuncien, posicionen y respondan ante un problema de tal dimensión; donde hay leyes, las pautas de las sentencias no se aplican con rotundidad.

“el 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, responden al turismo sexual”

EL TRIÁNGULO DE LA TRATA

IMPUNIDAD

Leyes insuficientes o inadecuadas
Fiscalización deficiente
Sanciones ineficaces
Corrupción, complacencia
Invisibilización del problema



DEMANDA

Concepto social de sexualidad
Masculina-“ Hombres son hombres”
Noción de que las prostitutas no pueden negarse
Conversión del cuerpo de la mujer en objeto

OFERTA

Pobreza
Discriminación contra la mujer
Desempleo femenino
Violencia de género
Sueño de una vida mejor
Políticas de inmigración restrictivas



¿QUÉ ES LA DESIGUALDAD DE GÉNERO?

El sistema sexo/género

Sexo

Sexo se refiere a las características biológicas que definen a un ser humano como hombre o mujer. Los conjuntos de características biológicas no son mutuamente excluyentes, ya que existen individuos que poseen ambos, pero estas características tienden a diferenciar a los humanos como hombres y mujeres. (OMS)

Género

Género se refiere a la gama de roles, relaciones, características de la personalidad, actitudes, comportamientos, valores, poder relativo e influencia, socialmente construidos, que la sociedad asigna a ambos sexos de manera diferenciada.

Mientras el sexo biológico está determinado por características genéticas y anatómicas, el género es una identidad adquirida y aprendida que varía ampliamente intra e interculturalmente. El género es relacional ya que no se refiere exclusivamente a las mujeres o a los hombres, si no a las relaciones entre ambos.

Debemos señalar que la definición de los términos sexo y género sigue provocando hoy un amplio debate si bien ambos conceptos son ya innegables en multitud de disciplinas y estudios que no cesan de iluminar y enriquecer la campaña lanzada por las/os promotoras/es de la perspectiva de género en la IV Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer celebrada en Pekín en 1995.



La perspectiva de género

El análisis o perspectiva de género es una forma sistemática de observar el impacto diferenciado de programas, proyectos, políticas y piezas legislativas sobre los hombres y las mujeres. Este proceso inicia con la recopilación de datos desagregados según sexo y de información sensible al género sobre la población involucrada. El análisis de género también puede incluir el análisis de las múltiples formas en que los hombres y las mujeres, como actores sociales, se involucran en el proceso de transformación de roles, relaciones y procesos socialmente establecidos, motivados por intereses individuales y colectivos.

La perspectiva de género:

- Distingue entre los términos “sexo” (distinción biológica) y “género” (construcción social)
- Se refiere a la condición y posición de hombres y mujeres y cómo en la mayoría de las sociedades las mujeres sufren mayores desventajas socialmente determinadas.
- Reconoce que los roles asignados a las mujeres las marginaliza del control sobre los recursos materiales (tierra, ingresos) y no materiales (participación política, tiempo).
- Considera la interacción entre el género y otras categorías sociales como la clase, la etnia, la región, entre otras
- Es una condición imprescindible para el desarrollo de los pueblos del mundo, el progreso de la democracia y la salvaguarda de los DD.HH.

Atender la trata de personas desde una perspectiva de género:

Los estereotipos de género que presentan a los hombres como poderosos y con control, y a las mujeres como pasivas y relegadas a la esfera doméstica alimenta la percepción de que los “hombres migran” pero que “las mujeres son traficadas”. Sin embargo, lo que no se reconoce a menudo es que los hombres también son traficados, y que las mujeres no son sólo víctimas de la trata sino que también migran.

Una perspectiva de género en la trata de personas:

- Reconoce la trata tanto en hombres como en mujeres.
- Atiende las similitudes y las diferencias en la experiencia de mujeres y de hombres tratados y en relación a sus vulnerabilidades, violaciones y consecuencias.
- Atiende los impactos diferenciados de las políticas en hombres y mujeres.

“Es preciso que todas las actividades de lucha contra la trata incluyan las cuestiones de género, reconociendo que la trata concierne tanto a mujeres como a hombres. Hay similitudes y diferencias en la experiencia de trata de las mujeres y hombres con relación a su vulnerabilidad, a los abusos y a las consecuencias; pero también es cierto que las repercusiones en las políticas y programas de lucha contra la trata son diferentes según se trate de hombres o mujeres” OIM





FACTORES QUE CONTRIBUYEN A LA TRATA

La oferta y la demanda

La trata sexual, más que una cuestión de delito o migración, configura un problema de derechos humanos y una manifestación de persistente desigualdad entre los sexos y de la condición de subordinación de la mujer a escala mundial. En todo el mundo, la mayoría de los seres sometidos a la trata sexual son mujeres y niñas de baja condición económica y las principales corrientes de este comercio fluyen desde los países en vías de desarrollo hacia los más prósperos.

Los análisis económicos del “sector sexual” revelan el andamiaje de desigualdades por razones de sexo, raza y clase sobre el cual se sustenta este tráfico. La trata encuentra impulso en una demanda de cuerpos de mujeres y menores en la industria sexual, alimentada por una oferta de mujeres a quienes se les niega derechos y oportunidades iguales de educación y progreso económico y perpetuada por traficantes que pueden explotar el infortunio humano casi con impunidad.

El factor de la demanda en el tráfico sexual sigue siendo el menos visible. Cuando se analiza la demanda o se la menciona escasamente, resulta fácil olvidar que en la industria del sexo no se trafica con seres humanos para satisfacer la demanda de los traficantes sino la de los compradores, que son hombres en su mayoría. La trata de demanda de mujeres y menores en establecimientos de masajes, espectáculos de strip-tease, servicios de acompañamiento, burdeles, pornografía y prostitución callejera es lo que determina que el comercio sexual sea tan lucrativo.

Los estudios de este aspecto son escasos, pero algunos han revelado que los hombres compran relaciones sexuales movidos por el deseo de consumirlas sin compromiso o entrega emocional; la noción de que pueden pedir a una prostituta que “haga cualquier cosa”; la creencia, especialmente entre los hombres que carecen de pareja regular, de que la relación sexual es necesaria para su bienestar- una necesidad básica, y la sensación de poder que experimentan en los encuentros sexuales con prostitutas. Si bien para algunos varones el acercamiento a la prostitución tiene su origen en el apetito sexual, para otros constituye una expresión de misoginia, de racismo, o de ambas cosas.



Las agencias dedicadas al turismo del sexo, cuyos clientes son varones de origen caucásico, anuncian a las mujeres latinoamericanas como dependientes, eróticas y poseídas por un frenesí sexual, vale decir, una alternativa al estereotipo de la mujer occidental, fría e independiente. Por ejemplo, se ofrecen las mujeres brasileñas como seres de piel oscura, fáciles y disponibles, propaganda que refuerza los estereotipos racistas y colonialistas. Debe comprenderse más cabalmente la naturaleza de la demanda masculina de sexo comercial para que sea posible la eliminación de la trata sexual.

La trata también recibe impulso de la demanda mundial de mano de obra barata, vulnerable e ilegal. Por ejemplo, una de las mayores demandas, en los países prósperos del Asia Oriental, es de criados/as domésticos/as, quienes, algunas veces, son víctimas de la explotación o la servidumbre involuntaria.

Una nueva fuente de demanda de mujeres jóvenes para novias o concubinas existe como consecuencia de la creciente brecha entre el número de hombres y mujeres en India y China, países de gran densidad demográfica. En India, actualmente la proporción en nacimientos es de 933 hembras por cada 1000 varones, debido en gran medida a la idea de que las niñas son una carga económica en la sociedad fuertemente patriarcal de ese país. Muchas parejas usan métodos de comprobación baratos y ampliamente disponibles para determinar el sexo del feto y, si es una niña abortan. Los datos del censo de 2001 de India, analizados en 2003, indican que la desproporción es más aguda en los estados prósperos de Haryana y Punjab, en el noroeste, donde en algunas localidades nacen menos de 825 niñas por cada 1000 niños.

El factor de la oferta en la trata es el más transparente. En los lugares donde la pobreza ya ha limitado las opciones de la gente, la discriminación contra las mujeres en materia de educación, empleo y remuneración las deja con escasas posibilidades de sustentarse a sí mismas y a sus familias. Para muchas de ellas es imposible la emigración por medio de las vías formales se tornan fácilmente vulnerables frente a las falsas promesas de empleos con paga atractiva que les ofrecen los traficantes. Aunque puedan sentirse inquietas con respecto a las circunstancias del viaje, la desesperación ante sus perspectivas del presente y la esperanza de una vida mejor contrarrestan fácilmente cualquier sensación de peligro. Así es como la pobreza y las desigualdades por razones de sexo crean un considerable caudal de “reclutas” posibles y aparentemente bien dispuestas.

Los traficantes, además de explotar las necesidades económicas, sacan provecho de la vulnerabilidad de las mujeres y niñas que han huido de su hogar debido a la violencia y/o que han sido desplazadas por conflictos armados o desastres naturales. El impacto psicológico y el estigma social del engaño pueden aumentar la debilidad de la mujer ante la manipulación y la explotación por parte de los

traficantes. En Guatemala, por ejemplo, los tratantes causaron estragos entre las muchachas que habían sido violadas durante el conflicto armado, cuyo estigma como víctimas de ese atentado había arruinado sus perspectivas matrimoniales.

En algunas sociedades la tradición de colocar a los niñas/os en un hogar sustituto permite que al tercer o cuarto descendiente, mayoritariamente niñas, se le envíe a vivir y trabajar en un centro urbano con un miembro de la familia (con frecuencia un “tío”), a cambio de la promesa de educación e instrucción en un oficio. Los tratantes aprovechan esta tradición y se hacen pasar por agentes de empleo, inducen a los padres a que se desprendan generalmente de una hija, por la desvalorización de género, como sucede en Nepal y la India y luego la hacen objeto de trata para trabajar en prostitución, servidumbre doméstica o en una empresa comercial. Al final, la familia recibe unas pocas remesas de salario, si es que las recibe; el menor permanece sin educación o capacitación, separada/o de su familia y la esperada oportunidad económica nunca se materializa.

Dentro de esas dinámicas de la demanda y la oferta mundiales relacionadas con la industria del sexo, los tratantes ponen en práctica sus talentos empresariales. Si poco se sabe acerca de sus rutas, redes y asociaciones con el delito organizado, puede comprenderse fácilmente los factores que les permiten llevar adelante la trata con impunidad. Las leyes nacionales e internacionales brillan por su ausencia o son insuficientes; donde hay leyes, las pautas de las sentencias no se aplican con suficiente fuerza o contundencia. Contribuye considerablemente a la impunidad, la corrupción de los funcionarios policiales y de inmigración que aceptan sobornos o “miran para otro lado”. Quizá los gobiernos no promueven directamente la trata, pero pueden mostrarse vacilantes para reprimirla enérgicamente porque el comercio sexual es sumamente lucrativo y está vinculado con otros sectores, como el turismo.

En conjunto, la oferta, la demanda y la impunidad crean un ámbito en el cual es posible que florezca la trata. El entorno resultante ofrece ganancias elevadas y con poco riesgo para los tratantes, aunque también serios riesgos sanitarios y violaciones de los derechos humanos para las víctimas.

La mayor parte de la información sobre las redes sólo se obtiene cuando un/a participante que resulta capturado se aviene a denunciar su situación. Los compradores finales también prefieren mantenerse invisibles, dedicados ellos mismos a actividades que en gran medida son delictivas.

Finalmente, las circunstancias de la explotación ayudan a que la práctica se mantenga invisible. Algunas víctimas son prisioneras a la fuerza y no pueden hablar, mientras otras son silenciadas por su miedo a la policía y a los funcionarios de inmigraciones o a las represalias de los traficantes.



Factores que contribuyen a la demanda

La percepción de la idoneidad de las mujeres para trabajar en trabajos de producción intensa y del sector informal que se caracterizan por bajos sueldos, empleo precario y duras condiciones de trabajo.

El incremento en la demanda de trabajadores/as extranjeros para los roles domésticos y de cuidado y falta de marcos legales que regulen esta situación.

El crecimiento de la lucrativa industria del sexo, tolerada como “un mal menor” mientras que las mujeres que ejercen la prostitución son criminalizadas y discriminadas.

El bajo riesgo versus alto beneficio del negocio de la trata de personas, animada por la falta de voluntad para perseguir a los traficantes (que incluye a los propietarios regentes de los centros donde las personas son traficadas)

La facilidad de controlar y manipular a mujeres en situación de vulnerabilidad

Falta de acceso a asistencia legal de las personas traficadas.

Devaluación de los derechos de las mujeres y la/os niña/os.

El endurecimiento de las políticas migratorias y la entrada a los países del Norte es un factor que aumenta el tráfico de personas, puesto que las mujeres deben recurrir a las redes de tráfico para cruzar las fronteras, y ello incrementa su vulnerabilidad y el riesgo de caer en redes de trata.

Factores que contribuyen a la oferta

Acceso desigual a la educación que limita las oportunidades laborales de las mujeres y de generación de ingresos.

Falta de oportunidades de empleo en el sector formal de la economía, especialmente en comunidades rurales.

Menor acceso a la información sobre oportunidades de trabajo y migración, modos de reclutamiento de las mafias, mayor carencia de conciencia de los riesgos de la migración comparada con los hombres.

Actitudes y prácticas tradicionales de las comunidades, que toleran la violencia contra las mujeres.

Políticas migratorias discriminatorias para las mujeres.

Flexibilidad y arbitrariedad en la aplicación de las leyes por delito de trata.

Pobreza

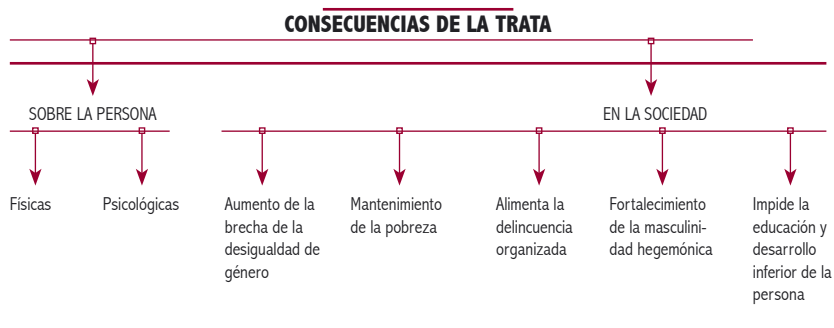
Inseguridad y violencia

Conflictos armados

Desastres naturales: caso del tsunami. Hay informes que hablan de tráfico ya, y otros anuncian un incremento de la trata como estrategia de superar la crisis, puesto que muchas familias han quedado sin nada en la pobreza absoluta.

Instalación de bases militares, despliegue de fuerzas militares y de mantenimiento de la paz (BiH, etc).

CONSECUENCIAS DE LA TRATA



Consecuencias sobre la persona

La trata de personas genera deterioro físico, psicológico y muerte a las víctimas. Se desconocen cifras reales de personas que mueren cuando son enviadas al exterior por el “tratante” o cuando son asesinadas por negarse a ser sometidas/os. Tampoco hay registro de quienes pierden la vida al tratar de escapar. Las víctimas de la trata padecen enfermedades de transmisión sexual e infecciosa y enfermedades generadas por la deficiente alimentación, los abortos inducidos y por las precarias condiciones de higiene y seguridad a la que están expuestas, etc.

Las víctimas que son forzadas a la esclavitud sexual, frecuentemente son subyugadas con drogas y sufren violencia extrema, lesiones físicas y emocionales, contagio de VIH/SIDA, consumo forzado de sustancias estupefacientes, etc.



Además, las víctimas de trata sufren otros tipos de lesiones como:

- Enfermedades y retraso en el desarrollo físico
- Lesiones permanentes en sus órganos reproductivos
- Daños físicos y psicológicos
- Infecciones de transmisión sexual
- Contagio VIH/SIDA
- Infecciones sexuales, inflamación pélvica infecciosa
- Embarazo extrauterino
- Esterilidad
- Embarazos y abortos forzados o peligrosos, exacerbados por la falta de acceso a la atención médica
- Ansiedad, insomnio, depresión, estrés postraumático
- Embarazo causado por los explotadores
- Ataques físicos por parte de clientes
- Ataques sexuales por parte de clientes
- Amenazas o golpes del proxeneta

Los niños/as víctimas de trata, presentan problemas de crecimiento y desarrollo con complejas consecuencias psicológicas y neurológicas debido a las privaciones y traumas.

Las víctimas de la trata pierden con frecuencia importantes oportunidades de desarrollo integral como personas

Además, las condiciones de vida insalubre, junto con la desnutrición producen un número de problemas de salud como la sarna, tuberculosis y otras enfermedades contagiosas.

Consecuencias sobre la sociedad

La trata causa la desintegración del tejido social y familiar ante la pérdida de las redes sociales, ya que las víctimas terminan alejadas de su hogar y cuando pueden regresar a él, no lo hacen porque en muchos casos saben que van a ser rechazadas o estigmatizadas.

La trata de personas genera, promueve, financia, y sostiene actividades ilícitas y del crimen organizado. Alrededor de la trata hay otros delitos que se alimentan y se fortalecen, como la migración ilegal, los falsificadores, las pandillas, la corrupción y los traficantes, entre otros.

La trata de personas priva a los países de capital humano y de fuerza laboral. Este delito tiene un impacto en el mercado laboral de las naciones teniendo en cuenta que la fuerza de un país se está “fugando” y se está presentando pérdidas de recursos humanos en los países en vías de desarrollo.

La trata de personas alimenta la delincuencia organizada. Las ganancias derivadas de la trata de personas sostienen otras actividades criminales. Según la ONU, la trata de personas es el tercer negocio más lucrativo del mundo. Es también una de las empresas delictivas más grandes del mundo y está conectada estrechamente al lavado de dinero, el narcotráfico, la falsificación de documentos y el contrabando de personas. Allí donde florece el crimen organizado, se debilita el estado de derecho.

La trata de personas impide la educación y el desarrollo integral de la persona, por lo que se refuerza el ciclo de la pobreza y el analfabetismo que obstaculizan los procesos de desarrollo. La falta de educación reduce las futuras oportunidades económicas de las víctimas y aumenta su vulnerabilidad hacia la trata en el futuro.

Las víctimas que logran volver a sus comunidades, frecuentemente se ven estigmatizadas y condenadas al ostracismo.



Abusos y consecuencias en el proceso de la trata

Hay muchos abusos especiales y perpetrados con mayor asiduidad contra las mujeres en el proceso de la trata de personas. Estos abusos, aunados a las limitaciones de accesos a mecanismos de apoyo generalmente suponen para las mujeres mayores dificultades y tiempo para su recuperación.

Abusos:

Durante el proceso de traslado y en los centros de destino:

- Abusos sexuales y violaciones cuando son abandonadas en ruta, ante la posibilidad de problemas con las autoridades.
- Estigmatización, que mina la autoestima y causa trauma psicológico.
- Prejuicios culturales que etiquetan a las mujeres como moralmente depravadas y sexualmente dispuestas. Los hombres traficados son vistos como criminales, ladrones o “camellos” comunes.

Durante el retorno y la reintegración:

- Énfasis en la “rehabilitación moral” de las mujeres retornadas, que pueden incluir animarlas a “alianzas matrimoniales” o retorno a la familia, mientras que los hombres son deportados simplemente.

MODUS OPERANDI

¿Cómo actúan los tratantes?

Los tratantes de personas buscan a sus víctimas entre las personas más vulnerables. Sus víctimas muchas veces son niñas/os y mujeres jóvenes, y sus estrategias creadas para engañar, coaccionar y ganar la confianza de las posibles víctimas. Con frecuencia estos ardidés incluyen promesas de matrimonio, empleo, oportunidades de educación, o una vida mejor.

Una vez que la víctima ha sido captada en su país de origen y en la mayoría de los casos trasladada a otro del exterior, la organización delictiva le retendrá sus documentos y la mantendrá aislada. Para anular su capacidad de reacción amenazará con hacer daño a sus familiares. Los tratantes también utilizan las creencias de las mujeres, en especial aquellas provenientes de países de África Subsahariana, Brasil, como amenazas. Las mujeres son trasladadas a países extraños para ellas, cuyo idioma les es desconocido, donde están solas, carentes de apoyo, no tendrán más alternativa que aceptar las condiciones impuestas por las mafias.

Por lo general, son forzadas a trabajar en prostíbulos, bares, casas de masaje, y pornografía. Los explotadores las someten a malos tratos, violencia física y psicológica conculcando los derechos humanos de estas mujeres. Se encargan de proveerles de ropa, de alimentación y les destinan un lugar para dormir. Todos los “gastos” que estas condiciones suponen, les serán luego descontados de su “trabajo”, en realidad de su explotación. Es decir, las víctimas no sólo deben “pagar” por el dinero que las mafias “invertieron” en su documentación y traslado, sino por su manutención diaria.

Los propietarios también venden a sus víctimas a otros explotadores sexuales. En la mayoría de los casos estas mujeres y niñas/os nunca pueden romper esta relación de esclavitud. Una práctica común de los traficantes es convertir a las víctimas en personas adictas a estupefacientes como forma de someterlas y de utilizar su dependencia para obligarlas a “trabajar”. En pocas palabras, la esperanza y la promesa de un empleo legítimo se torna una aborrecible forma de esclavitud moderna.

Algunas veces, estas mujeres y niñas/os se rebelan, sea antes de ingresar al ciclo de dependencia o en el curso del mismo. Si se rebelan, pueden ser sometidas por sus captores a graves palizas y violaciones, que incluyen una tortura física adicional. Si la resistencia continúa, la víctima puede ser asesinada.



¿Quién es el tratante?

Es la persona o la red que se aprovecha y explota a personas que viven en condiciones de pobreza y aspiran a una vida mejor. El tratante se dedica a la captación, al transporte de personas; quienes ejercen control sobre las víctimas; quienes las trasladan o las mantienen en situación de explotación y quienes usan la amenaza, la intimidación y la violencia para obtener beneficios.

Los tratantes emplean diversas estrategias para captar a las víctimas, que van desde el engaño a través de anuncios y promesas de contratos de trabajo hasta el secuestro y el rapto.

En el primer caso los tratantes atraen a las víctimas mediante anuncios con la promesa de que en otro lugar recibirán un buen salario como niñeras, vendedores/as o camareras/os, pero al llegar al lugar de destino les quitan sus documentos, las/os maltratan, las/os obligan a prostituirse y a pagar deudas enormes. La estrategia de las tratantes es aislar a las víctimas de su familia y sus redes de amigos/as, de su idioma y de su entorno social para tener mayor control sobre ellas. Usan a miembros de la familia, a amigas/os o líderes de la comunidad social de la víctima.

También hay tratantes que secuestran o raptan a sus víctimas. Los tratantes conocen las políticas migratorias, y frecuentemente operan por medios legales para propósitos ilegales. Las autoridades de policía e inmigración, que funcionan juntas en las fronteras internacionales, reconocieron que la trata existe y está creciendo. Existen problemas que inhiben su capacidad de combatirlo, como la existencia de extensas áreas de fronteras sin ningún control, falta de personal adecuado, de ordenadores y de sistemas de información compartidos por inmigración y policía, falta de personal formado o especializado y una gran corrupción.

Dentro de los tratantes encontramos dos tipos de agentes implicados, hay agentes privados y públicos:

Privados: Son por norma general transportistas, taxistas y camioneros, pueden participar en el reclutamiento con acuerdos con los dueños de los establecimientos o de forma independiente.

Los medios de comunicación son un medio de reclutamiento, a través de cursos clasificados y anuncios en la radio.

Los abogados han sido implicados en actividades de trata, por falsificar documentación para permitir a menores que puedan viajar sin autorización. Los dueños de night club, bares, moteles, etc. Participan en el reclutamiento y destino. Reciben y controlan las ganancias y retienen documentación de las víctimas, lo cual asegura su posición de poder frente a ellas y garantiza un alto grado de impunidad.

Públicos: Funcionarios de inmigración, policía y otros funcionarios públicos ayudan a los tratantes. Se han identificado casos de certificación de nacimientos fraudulentos, documentación falsificando edades e identidades para cruzar fronteras.

¿Cuáles son las principales rutas de la trata?

El problema de la trata se extiende por todos los continentes es un fenómeno mundial. La trata de personas es un fenómeno que afecta a todas las regiones y a la mayoría de los países del mundo. Las rutas cambian constantemente aunque como factor común las rutas se originan de países más pobres a otros más ricos.

Las principales rutas se encuentran muchas veces en el entorno más cercano, pero acaban trascendiendo fronteras:

Sureste asiático

Los tratantes trasladan a mujeres procedentes del sureste asiático a América del Norte y a otros países de su región de origen. De Camboya, Myanmar y Vietnam a Tailandia.

África

También trasladan a africanas hacia Europa occidental y de África del oeste a Oriente Medio.

Rusia y países del este

La desintegración de la ex Unión Soviética y la gran inestabilidad económica y política resultante han conducido a un aumento espectacular en el número de mujeres de Europa central y oriental que caen en manos de los tratantes.



El caso de la ex-Yugoslavia

La trata de personas también prolifera durante y después de conflictos sociales prolongados. La ex Yugoslavia se ha convertido en uno de los principales destinos de la trata de personas, así como en un importante centro de operaciones y de tránsito de mujeres procedentes de Europa central y oriental. Existen indicios de que durante la crisis de Kosovo mujeres y niñas fueron secuestradas por grupos armados o sacadas con engaños de los campos de refugiados del norte de Albania. Varias organizaciones internacionales han informado de que cada vez es mayor la trata de personas que tiene por origen y destino Kosovo y otras zonas de la ex Yugoslavia debido, al parecer, a una mayor demanda de prostitución por parte de trabajadores extranjeros, entre ellos los funcionarios de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La ruta de las americas

El tráfico de mujeres y niñas/os para su explotación comercial sexual no es un fenómeno nuevo en las Américas. Después de la Primera Guerra Mundial, la Liga de las Naciones se embarcó en una investigación de tres años sobre el tráfico de mujeres en el mundo. Se llegó entonces a la conclusión de que “América Latina es el mercado de tráfico del mundo...”¹/ Los mercados han variado con el tiempo, pasando el comercio a través de distintas regiones, pero la práctica está muy arraigada y sigue siendo un problema sustancial en el continente. Las rutas o corredores de trata más importantes y más usadas, se extienden desde Nicaragua a Honduras, EL Salvador, Guatemala y Belice.



Mapa de la trata de personas NN.UU.

¹H. Wilson Harris, Human Merchandise: A Study of the International Traffic in Women 187 (1928).

“El mapa de este comercio tiene siempre una constante, las personas traficadas provienen de regiones pobres y son llevadas a las regiones ricas; aunque ese transporte se haga dentro del propio país, lo que es conocido como “tráfico interno”. (Informe Mujer Marginada)

Las rutas:

- Están muy extendidas
- Varían desde las pequeñas e informales hasta altos sindicatos organizados del crimen.
- A menudo siguen rutas de migración y modelos
- Están a menudo estrechamente vinculadas a otros sectores de la industria nacional e internacional del crimen como el juego o el tráfico ilícito de armas y drogas
- Obtienen facilidades en los nuevos medios de transporte, información y nuevas tecnologías, particularmente internet
- Actúan con gran impunidad.

Pese a su larga historia, el tráfico de personas no ha merecido atención de los gobiernos ni ha sido objeto de una acción coordinada para su erradicación. Los primeros empeños de la comunidad internacional para combatir el tráfico de mujeres con fines de prostitución, mediante la aprobación de la Convención para la Eliminación del Tráfico de Personas y la Explotación de la Prostitución (1949), prácticamente no fueron percibidos ni contaron con la participación de muchos estrados implicados.



CAPÍTULO
7

MAGNITUD DEL PROBLEMA

No existen estadísticas que reflejen con exactitud la magnitud del problema y del número de personas que son anualmente víctimas de la trata.

Las estadísticas son muy difíciles de elaborar.

Razones para esto son:

- La ilegalidad del negocio de la trata de personas.
- Falta de consenso sobre la definición de trata de personas.

DATOS Y CIFRAS

- Algunos datos que apuntan a la magnitud del problema son:
- En el ámbito mundial, después del tráfico de drogas y del tráfico de armas, la trata de personas es el tercer negocio más lucrativo del mundo. (Informe ONU)
- El departamento de estado de USA estima que anualmente un mínimo de 700.000 personas son víctimas de la trata de seres humanos, y que la cifra total puede exceder los dos millones de personas
- NNUU habla de cuatro millones de personas traficadas al año.
- Se estima que 1'2 millones de niñas/os asiáticas/os al año son víctimas del tráfico humano entre países. UNICEF
- En el último año, la denuncia de la trata de personas ha aumentado en América del Sur, en un 34%. (informe ONU)
- De acuerdo a los estudios de UNICEF, 25 mil menores son víctimas de la explotación sexual en Colombia; 16 mil de ellos están entre los 8 y 12 años.



- Dos millones de mujeres y niños/as son sometidos/as a la servidumbre sexual en el mundo. (Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos)
- Entre 100.000 y 200.000 mujeres y niñas/os, algunos de apenas seis años de edad, son traficados anualmente a través de las fronteras, con fines de explotación sexual. Muchas de estas personas nunca llegan a la edad de 30 años. (OEA)
- El 20% de los 700 millones de viajes que se producen al año en todo el mundo, tiene como motivación principal el sexo. Y de estos, el 3% explícitamente el sexo con niñas/os. (OEA)
- Ningún país es inmune a la trata de personas. Se calcula que cada año entre 600.000 y 800.000 personas, víctimas de la trata de personas cruzan las fronteras internacionales, y la trata está creciendo. A esta cifra debe sumarse un número mucho mayor y aún indeterminado de personas que son víctimas de la trata en sus propios países (tráfico interno).

CAPÍTULO
8

PRINCIPIOS Y DIRECTRICES RECOMENDADOS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA TRATA DE PERSONAS

El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha señalado 11 directrices para abordar el problema de la trata de personas, destacando que:

- La trata de personas es un problema de derechos Humanos.
- Cualquier estrategia que apunte a prevenir la trata de personas deberá tener en cuenta que la demanda es una de sus causas fundamentales.

Directriz 1: Promoción y protección de los derechos humanos

Las infracciones de los derechos humanos son a la vez causa y consecuencia de la trata de personas. Por lo tanto, es indispensable que la protección de todos los derechos humanos ocupe un lugar central en las medidas que se adopten para prevenir esa trata y ponerle término. Las medidas para combatir la trata de personas no deben redundar en desmedro de sus derechos humanos y su dignidad y, en particular, de los derechos de quienes han sido víctimas de ella, los migrantes, las personas desplazadas internamente, las/os refugiadas/os y quienes soliciten asilo.

Directriz 2: Identificación de las víctimas de la trata de personas y de los tratantes

La trata significa mucho más que el desplazamiento organizado de personas con un fin de lucro. El factor adicional crítico que distingue la trata del contrabando de migrantes es la presencia de fuerza, coacción o engaño en todo el proceso o en alguna etapa de él y con fines de explotación. Si bien los elementos adicionales que distinguen la trata del contrabando de migrantes pueden a veces ser evidentes, en muchos casos es difícil probarlos sin una investigación. De no identificarse correctamente a una víctima de trata de personas, el resultado consistirá probablemente en seguir denegándole sus derechos. Por lo tanto, los Estados tienen la obligación de que esa identificación sea posible y se lleve a cabo.

Los Estados también están obligados a actuar con la debida diligencia en la identificación de los tratantes, incluidos los que controlan o explotan a las víctimas de la trata de personas.



Directriz 3: Investigación, análisis, evaluación y difusión



Una estrategia eficaz y realista de lucha contra la trata de personas debe tener como base información, experiencia y análisis fidedignos y al día. Es esencial que todos los que participen en la formulación y aplicación de estas estrategias comprendan claramente las cuestiones en juego y lo sigan haciendo. Cabe a todos los medios de comunicación un importante papel, proporcionando información exacta de conformidad con los principios de ética profesional, en la tarea de que se cobre cada vez más conciencia pública del fenómeno de la trata de personas.

Directriz 4: Establecer un marco jurídico adecuado



Se ha determinado que la falta de legislación específica o adecuada acerca de la trata de personas a nivel nacional constituye uno de los principales obstáculos en la lucha contra esa trata. Es imperiosa la necesidad de armonizar las definiciones legales, los procedimientos jurídicos y la cooperación judicial en los planos nacional y regional de conformidad con las normas internacionales. El establecimiento de un marco jurídico adecuado que sea compatible con las normas y los instrumentos internacionales en la materia tendrá también un papel importante en la prevención de la trata de personas y la explotación conexas.

Directriz 5: Medios de hacer cumplir adecuadamente la ley



Si bien los datos indican que la trata de personas va en aumento en todas las regiones del mundo, pocos tratantes han sido detenidos. Al aplicar más eficazmente la ley se creará un desincentivo para el tratante y ello tendrá por lo tanto un efecto directo en la demanda.

Para aplicar adecuadamente la ley a los tratantes se necesita la cooperación de las víctimas de la trata de personas y de otros testigos. En muchos casos, hay personas que no quieren o no pueden denunciar a los tratantes o comparecer como testigos porque no tienen confianza en la policía o en el sistema judicial o porque no hay un mecanismo efectivo para protegerlas. Estos problemas se agravan cuando son fuerzas del orden las que participan o son cómplices en la trata de personas. Hay que adoptar resueltas medidas para que esa participación sea objeto de investigación, procesamiento y sanción.

Asimismo hay que hacer que los agentes del orden cobren consciencia el requisito primordial de velar por la seguridad de las víctimas de la trata de personas. Esta responsabilidad incumbe al investigador y no admite excepción.

Directriz 6: Asistencia y protección a las víctimas de la trata de personas

No es posible romper el ciclo de la trata de personas sin prestar atención a los derechos y las necesidades de las víctimas. Hay que dar asistencia y protección adecuadas a todas las víctimas de la trata de personas sin discriminación.

Directriz 7: Prevención de la trata de personas

Las estrategias que apunten a prevenir la trata de personas deben tener en cuenta que la demanda constituye una causa fundamental. Los Estados y las organizaciones internacionales deben también tener en cuenta los factores que aumentan la vulnerabilidad a la trata de personas, entre ellas la desigualdad, la pobreza y la discriminación y los prejuicios en todas sus formas. Una estrategia eficaz de prevención debe tener como base la experiencia adquirida e información fidedigna.

Directriz 8: Medidas especiales para la protección y la asistencia a los niños/os víctimas de trata de personas

El daño físico, psicológico y psicosocial que sufren en especial las/os niñas/os objeto de trata y su mayor vulnerabilidad a la explotación hacen necesario un tratamiento separado del previsto para las personas adultas víctimas de trata de personas en las leyes, las normas, los programas y la acción. Los mejores intereses del/de la menor deben constituir una consideración primordial en todas las medidas relativas a las víctimas de trata de menores, sean adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social, tribunales, autoridades administrativas u órganos legislativos. Las víctimas de la trata de menores deben recibir asistencia y protección adecuadas y hay que tener plenamente en cuenta sus derechos y necesidades especiales.



Directriz 9: Acceso a recursos



Las víctimas de la trata de personas, en su calidad de víctimas de infracciones de los derechos humanos, tienen derecho en el plano internacional a recursos adecuados y apropiados. Sin embargo, ese derecho no siempre está efectivamente a su disposición porque suelen carecer de información acerca de las posibilidades y los mecanismos para obtener una reparación, incluida una indemnización, en casos de trata de personas y actos conexos de explotación. Para rectificar este problema habría que proporcionar a las víctimas de trata de personas asistencia jurídica y asistencia material de otra índole para que puedan materializar su derecho a recursos adecuados y apropiados.

Directriz 10: Obligaciones del personal de mantenimiento de la paz, de policía civil, humanitario y diplomático



La participación directa o indirecta de personal de mantenimiento de la paz, consolidación de la paz, policía civil, humanitario o diplomático en la trata de personas plantea problemas especiales. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales son responsables por los actos de quienes trabajan bajo su autoridad y tienen por lo tanto la obligación de adoptar medidas eficaces para prevenir que sus nacionales y empleados realicen actividades de trata de personas o actos conexos de explotación. Tienen asimismo la obligación de investigar minuciosamente todas las denuncias de trata de personas o actos conexos de explotación y establecer y aplicar sanciones adecuadas a quienes sean declarados culpables de haber participado en ella.

Directriz 11: Cooperación y coordinación entre Estados y regiones



La trata de personas es un fenómeno regional y mundial al que no siempre se puede hacer frente eficazmente a nivel nacional; una acción nacional más resuelta puede muchas veces no tener más efecto del que los tratantes trasladen sus operaciones a otro país. Puede caber a la cooperación internacional, multilateral y bilateral un importante papel en la lucha contra la trata de personas y esa cooperación es particularmente importante entre países en que tengan lugar distintas etapas del ciclo de la trata de personas.

Medidas estratégicas a seguir según la OIM

Las respuestas a la trata de personas deben ser globales e integradas, aplicando un concepto general de gestión migratoria para analizar los patrones migratorios, y comprender la prevención de la trata a través de la concienciación y el fortalecimiento institucional, además de permitir que los gobiernos y organismos, valiéndose de la cooperación técnica, encaucen por sí mismos los problemas y presten asistencia y protejan a las víctimas brindándoles ayuda inmediata, alojamiento, acceso a distintos servicios, y asistencia de retorno y reintegración.

Todas las actividades de lucha contra la trata de personas deberían encarar las causas originarias de este fenómeno, es decir, la pobreza, la falta de oportunidades, la discriminación sexual, las desigualdades económicas, la falta de educación, formación y otros, particularmente entre las poblaciones más vulnerables, a fin de evitar que se luche contra los síntomas en vez de contra las principales causas del fenómeno.

Todos los programas de prevención y lucha contra la trata de personas deberían encarar los factores que facilitan la trata, tanto en los países de origen (causas originarias) como en los países de destino (demanda).

El acopio de datos, investigación y análisis son esenciales para encarar las nuevas formas, tendencias, mecanismos y patrones de trata de personas a nivel mundial. Por ello, es preciso acopiar e intercambiar información entre todas las partes concernidas. La base de datos de la OIM de lucha contra la trata se ampliará e instalará en todas las regiones. Toda investigación debe incluir a los países de origen, tránsito y destino.

Como parte del proceso en curso es preciso realizar campañas de concienciación para víctimas potenciales, clientes y formuladores de políticas en los países de origen y de destino.

También es preciso que todas las actividades de lucha contra la trata incluyan las cuestiones de género, reconociendo que la trata concierne tanto a mujeres como a hombres. Hay similitudes y diferencias en la experiencia de trata de las mujeres y hombres con relación a su vulnerabilidad, a los abusos y a las consecuencias; pero también es cierto que las repercusiones en las políticas y programas de lucha contra la trata son diferentes según se trate de hombres o mujeres.

Una de las preocupaciones principales en el marco de las actividades de asistencia directa de la OIM deber ser la protección de los derechos humanos y la seguridad de las víctimas de la trata.



También cabe desarrollar programas específicos de asistencia y protección para niñas/os víctimas de la trata en todas las regiones del mundo, teniendo debidamente en cuenta las características culturales de cada tipo de trata y las necesidades particulares de los niños.

Asimismo, es preciso proveer respuestas globales rápidas a las víctimas de la trata a saber, acceso a la protección y a medidas de apoyo y asistencia que consistan en alojamiento, atención de salud física y psicológica, asesoramiento jurídico, retorno voluntario y autorización de residencia temporera, cuando quiera que sea posible.

Los programas de retorno voluntario deben comprender la asistencia de reintegración para encarar las causas originarias de la trata de personas y evitar que las víctimas vuelvan a ser objeto de trata tras su retorno. Por tanto la reintegración debe comprender, la asistencia médica y psicológica, la protección de la seguridad, la capacitación profesional, la orientación laboral, empleos subvencionados, el autoempleo y la concesión de micro créditos adaptados a cada caso, con miras a habilitar a las víctimas en sus países de origen.

Además, es preciso encarar los riesgos y consecuencias de la trata de personas en las víctimas en todas las esferas del proceso de protección, asistencia y retorno y reintegración. La prevención y asistencia sobre el VIH/SIDA y las enfermedades transmisibles sexualmente, incluido el apoyo y la consolidación de las capacidades nacionales en este ámbito, forman parte integrante de los programas de asistencia.

Estrategias regionales y subregionales, dado que la trata de personas debe combatirse mediante una perspectiva multilateral y no bilateral, entre países que comparten problemas similares para que encuentren soluciones que puedan aplicarse a nivel regional. Ello fomentará la cooperación entre los países afectados con miras a encontrar las mejores prácticas.

También es preciso consolidar las actividades de fortalecimiento institucional de las instancias gubernamentales, particularmente en la aplicación de la ley, en la migración, y en los servicios consulares y de seguridad sobre cuestiones de trata de personas en general, y sobre sus funciones respectivas de lucha contra la trata y protección de las víctimas en particular.

Asimismo habrá que reforzar las reformas jurídicas nacionales necesarias, incluidas la adopción y puesta en práctica de una legislación de lucha contra la trata de personas y la instauración de mejores mecanismos de protección y asistencia para las víctimas de la trata.

Como parte del desarrollo y puesta en práctica de programas, cabe considerar la cooperación con ONG y otras organizaciones internacionales que trabajan en el ámbito de la lucha contra la trata, a fin de utilizar eficazmente los recursos a través de una perspectiva coordinada.

CAPÍTULO
9

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS

Los medios de comunicación juegan actualmente un papel importante respecto a la situación de las mujeres en el mundo. Los medios pueden contribuir de forma decisiva al adelanto de la mujer y en particular a la erradicación de la violencia de género en su forma de trata de personas con fines de explotación sexual. Sin embargo los medios siguen ofreciendo imágenes estereotipadas de las mujeres, materiales pornográficos y violentos que ayudan a mantener los factores de la demanda de personas, en particular de mujeres y niñas/os, con fines de explotación sexual.

La Plataforma de Acción de Beijing (PBA) adoptada por los estados miembros de las Naciones Unidas en 1995 señaló a los medios de comunicación como una de las 12 esferas de especial preocupación con respecto a la situación de las mujeres en el mundo.

La PBA reconoce como obstáculo la imagen estereotipada de la mujer que difunden los medios, con un aumento significativo de las imágenes que perpetúan la violencia contra las mujeres, y la falta de acceso de las mujeres a la expresión y a la toma de decisiones en y a través de los medios. A esto añade que los avances realizados en la tecnología de la información, en particular las posibilidades de las redes de comunicación de trascender los límites nacionales pueden tener impactos positivos y negativos para las mujeres. En lo que concierne a la trata de personas, este hecho se ha revelado un factor altamente negativo. El uso de Internet para traficar con mujeres y vender pornografía ha agravado la explotación de las mujeres. La falta de mecanismos para regular el uso de Internet ha empeorado la situación. Ahora resulta mucho más difícil realizar el seguimiento y control de estas actividades. El uso de las mujeres y las jóvenes en la pornografía, el turismo sexual y el tráfico sexual se va incentivando por la comunicación electrónica. El tráfico sexual puede usar ahora un sitio Web con su imagen de la mujer y llegar así a muchas más personas.

La continuación de representaciones e imágenes negativas de las mujeres puede estar vinculada a la falta de implementación de códigos de ética para los medios



nacionales, y en algunos casos, aún a la no existencia de tales códigos. A esto se suma la falta de sanciones efectivas a los que violan las regulaciones. Todavía no existen sanciones para los que violan los derechos de las mujeres en los medios.

En el ámbito europeo el Parlamento Europeo en su resolución (A4-0258/97) notó que la legislación nacional y europea para proteger a las mujeres contra imágenes degradantes en los medios es inadecuada. Por lo tanto, el comité llamó a una legislación para prohibir todas las formas de pornografía en los medios y en la publicidad. La publicidad del turismo sexual fue otro de los temas tratados en esta resolución.

“Los medios de comunicación deben contribuir de forma decisiva a una didáctica social dirigida a eliminar la violencia de género en todas sus manifestaciones.”

Recomendaciones para el tratamiento de noticias



“Los medios de comunicación fomentarán la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombre y mujer, evitando toda discriminación entre ellos. La difusión de informaciones relativas a la violencia contra la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones”.

Artículo 12 bis, Capítulo II
Ley integral contra la violencia de género.

Obstáculos que aún persisten:

“LA INVISIBILIZACIÓN DEL PROBLEMA”

1. El peso de imágenes estereotipadas de roles de género femenino y masculino.
2. La urgencia informativa: escasa o nula reflexión.
3. La necesidad de síntesis: Pérdida de matices.
4. La búsqueda de referencias para titular: el riesgo de los lugares comunes.
5. Frases de impacto que introducen dosis de frivolidad y de justificación encubierta altamente peligrosa.
6. Contextos costumbristas o supuestas referencias culturales.
7. La espectacularidad en la televisión: el dramatismo
8. La tendencia de programas que buscan audiencia a atentar contra el derecho de las víctimas a aportar informaciones superfluas y engañosas.
9. La tentación del sensacionalismo
10. La utilización interesada, a veces irresponsable, del testimonio de las víctimas.
11. Una realidad difícil de cuantificar.

TRATAMIENTO INFORMATIVO:

- No es una noticia convencional y, por tanto, debe valorarse con la debida cautela.
- La violencia de género es un problema social y constituye un atentado contra el derecho a la vida, la dignidad y la integridad física y psíquica de las víctimas, un atentado contra ellas y contra sus derechos humanos.
- Evitar el efecto narcotizante.
- No justificar el morbo con el interés social.
- Es necesario una rigurosa investigación y contraste.
- No vale como referencia la plantilla habitual de una noticia de sucesos.
- Atención a los testimonios cercanos a la víctima.
- Consultar opiniones de personas expertas, campañas de información y prevención, ayudan a ubicar adecuadamente el problema.
- Hay un gran desconocimiento entre las víctimas sobre el camino a seguir para poner fina su situación.



Los medios deben:

- Tomar conciencia sobre la imagen discriminatoria de la mujer en los medios
- Eliminar mensajes que contribuyan a crear estereotipos.
- Ampliar el campo de representación de la mujer.
- Se trata de una tarea global que va mas allá de un enfoque correcto en una noticia.
- Alentar la valoración y el debate del trabajo realizado que sirva para generar un cambio de actitud respecto al problema de la violencia de género.
- La especialización y la formación de todas las personas que informan sobre la violencia de género
- Atender a las exigencias de claridad y sensibilidad que un asunto tan complejo necesita
- No generalizar. Evitar la rutinización informativa.
- Evitar la criminalización de las víctimas.
- Emplear un lenguaje exento de tópicos, frases hechas y alejado de la frivolidad.



MANUAL DE URGENCIA (1)

- Evitar los modelos de mujer que lesionen su dignidad.
- La trata de personas atenta contra los derechos humanos.
- No confundir el morbo con el interés social.
- La trata de personas no es un suceso, ni una noticia convencional, es una manifestación de la violencia de género y un problema social.
- No todas las fuentes informativas son fiables.
- Hay que dar información útil, asesorarse previamente.
- Identificar la figura del tratante, respetar la dignidad de la víctima.
- La imagen no lo es todo, no caer en el amarillismo.
- Las cifras pueden referirse a distintas realidades: informarse y explicar.
- Los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan.

(1) MUJER, VIOENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Dossier de prensa IORTV-RTVE 2002

Las recomendaciones para los gobiernos, las ONGs y las organizaciones de los medios se agrupan en dos objetivos estratégicos específicos:

- 1) el aumento de la participación y el acceso de las mujeres a la expresión y a la toma de decisiones en y a través de los medios y las nuevas tecnologías de la comunicación;
- 2) promover una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios.

BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS CONSULTADOS

- Respuestas a la Trata de Personas. Periódico electrónico del Departamento de Estados Unidos, Junio 2003 – Volumen 8, Número 2. Departamento de Estado de Estados Unidos, Programas de Información Internacional.
- Informe Anual sobre la Trata de Personas 2004. Informe TIP. Estados Unidos, Colín L. Powell
- Conclusiones del Seminario Internacional sobre la Trata de Seres Humanos. Ciudad de México, 23 y 24 de Noviembre de 2004.
- Tráfico para la Explotación Sexual. Organización Panamericana de la Salud, Programa Mujer, Salud y Desarrollo.
- Trata de Seres Humanos, especialmente Mujeres, Niñas y Niños. ILANUD (Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente). Presentación de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, Viena 13 al 22 de Mayo de 2003.
- Ejecución del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género. Puntos para la Acción. OEA/Ser.L/II.2.31 CIM/doc.3/02 13 Septiembre, 2002. Punta Cana, República Dominicana.
- Migración, esclavitud y tráfico de personas, Susy Garbay. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa Andino de Derechos Humanos.
- Tráfico de mujeres y niñas/os para la explotación sexual en las Américas. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Organización Panamericana de la Salud
- Tráfico de Personas: Actualización y Perspectivas. Octogésima Reunión. MC/INF/245, 22 Noviembre de 2000. OIM
- Exámen de los Informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. CEDAW/C/ESP/5. Naciones Unidas, Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Integración de los Derechos Humanos de la Mujer y la Perspectiva de Género .La violencia contra la mujer.E/CN.4/2003/75, 6 Enero de 2003. Naciones Unidas, Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos, 59º periodo de sesiones – tema 12ª del programa provisional.
- Informe anual sobre la Trata de Personas. United States Embassy, San José, Costa Rica.
- Informe sobre la Trata de Personas, España 2004. Embajada de los Estados Unidos, España.



- ¿Trata de personas o contrabando de extranjeros indocumentados? Proyecto Protección, Escuela de Estudios Internacionales Superiores de la Universidad Johns Hopkins. Cuestiones Mundiales, Junio 2003.
- La dimensión racial de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Conferencia Mundial contra el Racismo.
- Relator especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Oficina de alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos. S/CN.4/2000/68, año 2000 – 56 th sesión CMR
- Report of the Secretary-General on women, peace and security. United Nations, Security Council. S/2002/1154.
- Resolution 1325. Adopted by the Security Council at its 4213th meeting, on 31 October 2000. S/RES/1325 (2000)
- Regional Consultation for the Americas on the Protection of Children Against Sexual Exploitation in Tourism, San José, Costa Rica, 7-8 May, 20003.
- Workshop on Anti-Trafficking Initiatives in Asia, Latin America, The Caribbean and the Unites States. Organized by the Japan Program and Region 1 of the Inter-American Development Bank, Washington D.C. June 18, 2003. Laura Langberg.
- Mujer, Libre Comercio y Procesos de Integración Económica. OEA/Ser.L/II.2.31 CIM/doc.5/02, 26 Septiembre, 2002. XXXI Asamblea de Delegadas 29-31 Octubre 2002. Punta Cana, República Dominicana.
- Mujer, violencia y medios de comunicación. Dossier de prensa IORTV-RTVE 2002 Ministerio de trabajo y asuntos sociales.

NOTICIAS

- “Esclavitud del s. XXI. La terrible realidad de las mujeres vendidas y compradas para el comercio sexual.” Milenia Radio, 1530 AM. Informe 2004 del Departamento de Estado de los EEUU.
- “Tráfico de personas en auge.” Choike.org Gustavo González, Santiago 22 Noviembre.
- “Colombia: La trata de personas necesita de alternativas de acción.” Mujeres Hoy. Pablo Duque.
- “Las niñas en el turismo sexual” Rebelión Pan y Rosas. Eva Giberti.
- “Latinoamérica víctima del turismo sexual”. A NNA Karina Rosales. Radio Nederland
- “La ONU se pronuncia sobre el tráfico de personas.” Radio Nederland. Mary Simón
- -“Islas Mauricio. Alarmante proporción de menores en la prostitución”. Mujeres Hoy. Fuente: info-ONG.
- -“España: Cae red que explotaba a mujeres paraguayas” Mujeres Hoy.
- -“Alarmante tráfico de mujeres y menores para comercio sexual” Mujeres Hoy. Fuente: Adital/Cimac

DOCUMENTOS DE NACIONES UNIDAS SOBRE LA TRATA DE PERSONAS

Relatora especial sobre la violencia de género

2005

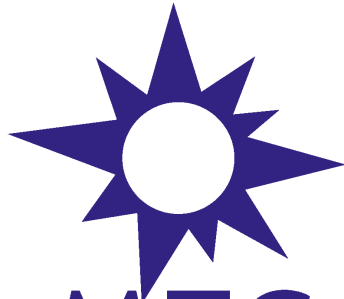
- E/CN.4/2005/ 71 Add.1 Informe de la Sra. Sigma Huda, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños - Misión a Bosnia y Herzegovina.

2004

- Informe de la Sra. Sigma Huda, Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños 22/12/2004 E/CN.4/2005/71
- Relator Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños 21/04/2004 E/CN.4/DEC/2004/110

2002

- E/CN.4/2002/80 Traffic in women and girls
- E/CN.4/RES/2002/51 Traffic in women and girls
- E/CN.4/RES/2002/48 Traffic in women and girls
- E/2002/68/Add.1 Recommended Principles and Guidelines on Human Rights and Human Trafficking - Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights to the Economic and Social Council
- E/2002/68 Report of the United Nations High Commissioner for Human Rights to the Economic and Social Council
- E/CN.4/Sub.2/AC.2/2002/3 Review of the implementation of and follow-up to the Conventions on Slavery - Status of the Conventions
- E/CN.4/Sub.2/AC.2/2002/1/Add.1 Annotations to the provisional Agenda
- E/CN.4/Sub.2/AC.2/2002/1 Provisional Agenda
- E/CN.4/2002/L/63 Traffic in Women and Girls



MZC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

X aniversario



stop 

A LA TRATA DE
PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL

CONTACTA

www.stoptrata.org

902 157 682

Explotación Doméstica | Prostitución

Violencia de género | Explotación de menores

Trata de personas | **DENUNCIA**

Desigualdad | Derechos Infancia



MVC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

X BREVETADO



Diputación de Córdoba



Agencia Andaluza de Cooperación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Con esta campaña la ONGD "Mujeres en Zona de Conflicto" (MZC) se propone concienciar a la opinión pública sobre el problema de la "Trata de personas con fines de explotación sexual". Según la ONU la trata de personas es la actividad criminal transnacional que crece más rápido y también es la más grande violación de derechos humanos en el mundo y que mas niveles de impunidad arroja.

Se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir este delito, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos y abordando el problema desde un enfoque de género.

Todos los gobiernos del mundo son responsables de este problema. Para que todos ellos y en especial el gobierno español haga cumplir y respete el "Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños"

¡SUMATE Y ACTUAL!

Pon tu sello a esta campaña y envíala a:

MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba

Me sumo a esta campaña para que la trata de personas sea condenada y abolida por todos los gobiernos y abordada como un problema de derechos humanos y con enfoque de género.

Nombre: _____

Apellidos: _____

Población: _____

D.N.I.: _____

Firma _____

Quiero recibir más información sobre MZC

Dirección y/o e-mail de contacto: _____

Si nos solicitas más información, tus datos se incorporarán a un fichero automatizado y confidencial de MZC. Se usarán para informarte de nuestras actividades. Para ejercer tu derecho a acceder, rectificar y cancelar tus datos, envíanos un escrito a: MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba o escribenos un e-mail a educacion@rmzc.es

stop 

A LA TRATA DE
PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL

CONTACTA
www.stoptrata.org
902 157 682

- Explotación Doméstica | Prostitución
- Violencia de género | Explotación de menores
- Trata de personas | **DENUNCIA**
- Desigualdad | Derechos Infancia



Con esta campaña la ONGD "Mujeres en Zona de Conflicto" (MZC) se propone concienciar a la opinión pública sobre el problema de la "Trata de personas con fines de explotación sexual". Según la ONU la trata de personas es la actividad criminal transnacional que crece más rápido y también es la más grande violación de derechos humanos en el mundo y que mas niveles de impunidad arroja.

Se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir este delito, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos y abordando el problema desde un enfoque de género.

Todos los gobiernos del mundo son responsables de este problema. Para que todos ellos y en especial el gobierno español haga cumplir y respete el "Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños"

¡SUMATE Y ACTUA!

Pon tu sello a esta campaña y envíala a:

MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba

Me sumo a esta campaña para que la trata de personas sea condenada y abolida por todos los gobiernos y abordada como un problema de derechos humanos y con enfoque de género.

Rmt: _____

Nombre _____

Apellidos _____

Población _____

D.N.I. _____

Provincia _____

Firma _____

Quiero recibir más información sobre MZC

Dirección y/o e-mail de contacto: _____

Si nos solicitas más información, tus datos se incorporarán a un fichero automatizado y confidencial de MZC. Se usarán para informarte de nuestras actividades. Para ejercer tu derecho a acceder, rectificar y cancelar tus datos, envíanos un escrito a: MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba o escribenos un e-mail a educacion@mzc.es

stop

A LA TRATA DE
PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL



CONTACTA

www.stoprata.org

902 157 682

Explotación
Doméstica

Prostitución

Violencia
de género

Explotación
de menores

Trata de
personas

DENUNCIA

Desigualdad

Derechos
Infancia



MZC

MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

X RIVERO



Diputación de Córdoba



Junta Andaluza de Cooperación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Con esta campaña la ONGD "Mujeres en Zona de Conflicto" (MZC) se propone concienciar a la opinión pública sobre el problema de la "Trata de personas con fines de explotación sexual". Según la ONU la trata de personas es la actividad criminal transnacional que crece más rápido y también es la más grande violación de derechos humanos en el mundo y que mas niveles de impunidad arroja.

Se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir este delito, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos y abordando el problema desde un enfoque de género.

Todos los gobiernos del mundo son responsables de este problema. Para que todos ellos y en especial el gobierno español haga cumplir y respete el "Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños".

¡SUMATE Y ACTUA!

Pon tu sello a esta campaña y envíala a:

MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba

Me sumo a esta campaña para que la trata de personas sea condenada y abolida por todos los gobiernos y abordada como un problema de derechos humanos y con enfoque de género.

Rmt: _____

Nombre _____

Apellidos _____

Población _____

D.N.I. _____

Firma _____

Quiero recibir más información sobre MZC

Dirección y/o e-mail de contacto: _____

Si nos solicitas más información, tus datos se incorporarán a un fichero automatizado y confidencial de MZC. Se usarán para informarte de nuestras actividades. Para ejercer tu derecho a acceder, rectificar y cancelar tus datos, envíanos un escrito a: MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba o escribenos un e-mail a educacion@mzc.es



stop

A LA TRATA DE
PERSONAS
CON FINES DE
EXPLOTACIÓN SEXUAL

CONTACTA
www.stoptrata.org
902 157 682

- Explotación Doméstica | Prostitución
- Violencia de género | Explotación de menores
- Trata de personas | **DENUNCIA**
- Desigualdad | Derechos Infancia



M.Z.C.
Mujeres en Zona de Conflicto
X UNIVERSIDAD



Diputación de Córdoba

Agencia Andaluza de Cooperación
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



Con esta campaña la ONGD "Mujeres en Zona de Conflicto" (MZC) se propone concienciar a la opinión pública sobre el problema de la "Trata de personas con fines de explotación sexual". Según la ONU la trata de personas es la actividad criminal transnacional que crece más rápido y también es la más grande violación de derechos humanos en el mundo y que mas niveles de impunidad arroja.

Se requiere un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir este delito, sancionar a los traficantes y proteger a las víctimas, en particular amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos y abordando el problema desde un enfoque de género.

Todos los gobiernos del mundo son responsables de este problema. Para que todos ellos y en especial el gobierno español haga cumplir y respete el "Protocolo de Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños"

¡SUMATE Y ACTUA!

Pon tu sello a esta campaña y envíala a:

MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba

Me sumo a esta campaña para que la trata de personas sea condenada y abolida por todos los gobiernos y abordada como un problema de derechos humanos y con enfoque de género.

Rmt: _____

Nombre _____

Apellidos _____

Población _____

Provincia _____

D.N.I. _____

Firma _____

Quiero recibir más información sobre MZC

Dirección y/o e-mail de contacto: _____

Si nos solicitas más información, tus datos se incorporarán a un fichero automatizado y confidencial de MZC. Se usarán para informarte de nuestras actividades. Para ejercer tu derecho a acceder, rectificar y cancelar tus datos, envíanos un escrito a: MZC C/ Goya nº 33 14006 Córdoba o escríbenos un e-mail a educacion@mzc.es